



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 7 del 2022.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la demandada se notificó electrónicamente y designó apoderado, quien contestó la demanda oportunamente, la demanda no fue reformada, ni adicionada. La defensa Jurídica fue notificada y guardó silencio. Se encuentra pendiente de fijar fecha para la celebración de la audiencia del art. 77 del C. de P. Laboral. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso ordinario de MARLENE RODRIGUEZ MONTALVO contra E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00024 -00

Por lo informado, téngase por notificada y contestada la demanda por parte de la demandada.

RECONOZCASE personería para actuar a la doctora CAROL ALEJANDRA CAMARGO SOLANO identificada con cédula de ciudadanía No. 22.515.378, y T.P. # 121.130 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la demandada E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA en los términos y para los fines a que se refiere el poder.

Señálese la hora de las 9:30 a.m. del día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 7 FEB 2022
se notifico por anotación en el estado
Nº 03 de fecha 8 FEB 2022